

Nº JUSTI	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	IMPORTE	DOMICILIO
94/5395H	BAMARTE, S.L.	SANCION TRIBUTARIA	2.400	LOGROÑO
94/5396K	BAMARTE, S.L.	4ºT/91 IVA	818.580	LOGROÑO
94/5622S	FONTECHA FERNANDEZ, GUILLERMO	SANCION TRIBUTARIA	2.400	LOGROÑO
94/5640H	FONTECHA FERNANDEZ, GUILLERMO	1ºT/92 IRPF	455.783	LOGROÑO
94/5649V	FONTECHA FERNANDEZ, GUILLERMO	3ºT/90 IRPF	1.097.113	LOGROÑO
94/5650E	FONTECHA FERNANDEZ, GUILLERMO	4ºT/90 IRPF	1.018.871	LOGROÑO
94/5651J	FONTECHA FERNANDEZ, GUILLERMO	4ºT/91 IRPF	868.510	LOGROÑO
94/5652G	FONTECHA FERNANDEZ, GUILLERMO	1ºT/91 IRPF	724.569	LOGROÑO
94/5653S	FONTECHA FERNANDEZ, GUILLERMO	3ºT/91 IRPF	892.775	LOGROÑO
94/5654D	FONTECHA FERNANDEZ, GUILLERMO	4ºT/91 IVA	3.207.925	LOGROÑO
94/5655E	FONTECHA FERNANDEZ, GUILLERMO	1ºT/91 IVA	77.384	LOGROÑO
94/5656F	FONTECHA FERNANDEZ, GUILLERMO	4ºT/90 IRPF	1.879.042	LOGROÑO
94/5657T	FONTECHA FERNANDEZ, GUILLERMO	3ºT/90 IRPF	1.845.554	LOGROÑO
94/5648H	PALACIOS CENZANO, CRISTINA	1ºT/92 IRPF	455.783	LOGROÑO
94/5649V	PALACIOS CENZANO, CRISTINA	3ºT/90 IRPF	1.097.113	LOGROÑO
94/5650E	PALACIOS CENZANO, CRISTINA	4ºT/90 IRPF	1.018.871	LOGROÑO
94/5651J	PALACIOS CENZANO, CRISTINA	4ºT/91 IRPF	868.510	LOGROÑO
94/5651G	PALACIOS CENZANO, CRISTINA	1ºT/91 IRPF	724.569	LOGROÑO
94/5653S	PALACIOS CENZANO, CRISTINA	3ºT/91 IRPF	892.775	LOGROÑO
94/5654D	PALACIOS CENZANO, CRISTINA	4ºT/91 IVA	3.207.925	LOGROÑO
94/5655E	PALACIOS CENZANO, CRISTINA	1ºT/91 IVA	77.384	LOGROÑO
94/5656F	PALACIOS CENZANO, CRISTINA	4ºT/90 IRPF	1.879.042	LOGROÑO
94/5657T	PALACIOS CENZANO, CRISTINA	3ºT/90 IRPF	1.845.554	LOGROÑO

Logroño, 26 de Julio de 1994.— El Jefe de Sección, Joaquín Roncero Carrizosa.

*Notificación Acta modelo 05 incoada a D. Martín Karrera Aguirrebarrena (9540)*  
III.B.1137

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las A.P. y procedimiento Administrativo Común y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Martín Karrera Aguirrebarrena, D.N.I. 15.127.206, sito en C/ Juan Heredero, 8, de ALFARO.

En consecuencia, por la Inspección de la A.E.A.T. de La Rioja, ha sido formalizado el oportuno expediente; acta AO5 núme. Ref. 0006837 1  
DATOS FUNDAMENTALES

1.— Sujeto pasivo: MARTIN KARRERA AGUIRREBARRENA  
Domicilio: C/ Juan Heredero, 8 - ALFARO  
Concepto: Impuesto s/ Renta Personas Físicas  
Ejercicio: 1.991  
Deuda Tributaria propuesta: 11.215.735 Pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Inspector-Jefe de la Delegación de la A.E.A.T. de La Rioja, a través de la Secretaría Administrativa de Inspección las alegaciones que considere oportunas, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de las Actas o a la de su notificación, sirviendo dichas Actas para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del art. 146 de la Ley General Tributaria.

Por último, se advierte que:

— si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales.  
— el duplicado de las referidas Actas de Inspección queda a su disposición para entrega en la Oficina de esta Dependencia de Inspección.

Logroño, 28 de Julio de 1994.— El Inspector Jefe, P.A., Miguel Gil del Campo.

*Notificación de propuesta de sanción por infracción simple a Olagán S.L. (9537)*  
III.B.1138

Al no haber surtido efecto la notificación realizada en el domicilio de OLAGAN, S.L., C.I.F. B-26053249 sito en C/ San Pelayo, nº 11, de Baños de Río Tobía de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la Publicación en el Boletín Oficial de la Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido de la siguiente:

PROPUESTA DE SANCION

Por esta Inspección se hace constar que el contribuyente reseñado no ha atendido la citación para el día 23 de Mayo de 1.994, sin alegar causa justa que justificara la no comparecencia. Su actitud debe considerarse resistencia a la Inspección de los Tributos.

En consecuencia, el Subinspector de Tributos que suscribe, entiende que el citado contribuyente ha incurrido en la INFRACCION SIMPLE prevista en el art. 41 del R.D. 939/86, de 25 de Abril (B.O.E. 14-05-86) y en el art. 78 de la Ley General Tributaria 230/63 de 28 de diciembre (B.O.E. de 31-12), modificada por la Ley 10/85 de 26 de abril (B.O.E. de 27-4), por lo que se propone a tenor del art. 83 de la citada Ley General Tributaria y art. 12 del R.D. 2631/85 de 18 de diciembre (B.O.E. de 18-1-86), la imposición de una SANCION de CIEN MIL PTS. (100.000).

Asimismo, se le comunica que, a tenor del art. 9.3 del R.D. 2631/85 de 18 de diciembre y del art. 11.2 de la O.M. de 26 de mayo de 1.986 (B.O.E. del 30-5), dispone del siguiente plazo para alegar ante esta Dependencia de Inspección cuanto estime oportuno en la defensa de sus intereses.

— Quince días desde la publicación de esta propuesta de sanción.

Logroño, 28 de Julio de 1.994.— El Subinspector de Tributos, Daniel Elizaga Arévalo.

*Notificación Acta modelo 05 incoada a Dª Ana Mª Sarobe Mitxelena (9541)*  
III.B.1139

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las A.P. y procedimiento Administrativo Común y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Dª Ana Mª Sarobe Mitxelena, D.N.I. 76.646.130, sito en C/ Juan Heredero, 8, de ALFARO.

En consecuencia, por la Inspección de la A.E.A.T. de La Rioja, ha sido formalizado el oportuno expediente, acta AO5 núme. Ref. 0006838 0.

DATOS FUNDAMENTALES

1.— Sujeto pasivo: ANA Mª SAROBE MITXELENA  
Domicilio: C/ Juan Heredero, 8 - ALFARO  
Concepto: Impuesto s/ Renta Personas Físicas  
Ejercicio: 1.991  
Deuda Tributaria propuesta: 11.215.735 pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Inspector-Jefe de la Delegación de la A.E.A.T. de La Rioja, a través de la Secretaría Administrativa de Inspección las alegaciones que considere oportunas, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de las Actas o a la de su notificación, sirviendo dichas Actas para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del art. 146 de la Ley General Tributaria.

Por último, se advierte que:

— si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales.  
— el duplicado de las referidas Actas de Inspección queda a su disposición para entrega en la Oficina de esta Dependencia de Inspección.

Logroño, 28 de Julio de 1994.— El Inspector Jefe, P.A., Miguel Gil del Campo.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

*Notificación resolución (9549)*

III.B.1142

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación al interesado, se hace público que por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución denegatoria de la renovación del Permiso de Trabajo en el expediente que se cita.

Nº Expte.	Nombre y apellidos	N.I.E.	Fechas de Resolución
R91/047242	Nedder NEDDER	X-1371175-F	06-06-1994 (Exp.124/94)

Advirtiéndole al tiempo que la misma pone fin a la vía administrativa y que contra ella puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la forma, términos y plazos que se disponen en este Cuerpo Legal, y previa comunicación a la que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Logroño, 29 de Julio de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero del Riego.